



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2017

RESOLUCION F.I. Nº 596 - D - 2017

Expte. Nº 14.558/17

VISTO: La Nota Nº 2.676/17 mediante la cual la Sra. Marcela Rosa Mercado, Supervisor Responsable de Registro del Departamento de alumnos de esta Facultad, solicita autorización para la realización de la Reunión de la comunidad Usuarios SIU GUARANI; y

CONSIDERANDO:

Que estas reuniones se realizan periódicamente en las distintas Unidades Académicas, siendo en esta oportunidad, nuestra Facultad la anfitriona;

Que a la misma asisten personal de las áreas de Alumnos, Cómputos y Títulos, los que tratan temas relacionados con las especificaciones de nuevas operaciones, se acuerdan procedimientos para diferentes gestiones del Área Alumnos, se difunden nuevas modalidades de funcionamiento del Sistema entre otros temas;

Que la Sra. Mercado también solicita se autorice los gastos correspondientes para ofrecer un refrigerio para veinticinco (25) personas aproximadamente;

Que la citada Reunión se realizó el pasado 27 de octubre de 2017;

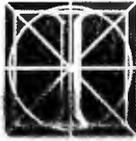
Que los comprobantes de gastos realizados cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados en los presentes actuados;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.558/17

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma total de \$ 1.420,00 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE), con motivo del refrigerio servido el 27 de Octubre del presente año, en la Reunión de la comunidad Usuarios SIU GUARANI, realizado en esta Facultad.

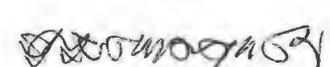
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.420,00 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE) al Inciso 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS, al presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Sra. Marcela Rosa MERCADO y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. N° 596 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa